



LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO CIUDADANO

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos es una norma que aprueba cada año el poder legislativo para autorizar cuánto dinero espera recaudar el gobierno y de dónde provendrán esos recursos Permite financiar al gobierno debido a que define los recursos con los que el Estado podrá pagar servicios públicos como: salud, educación, seguridad, infraestructura, programas sociales. Da certeza financiera ya que ayuda a planear cuánto dinero tendrá disponible el gobierno y evita gastos sin respaldo financiero. Controla el endeudamiento, en base a la ley establece si el gobierno podrá contratar deuda y en qué límites, lo que influye en la estabilidad económica del país.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los ingresos se clasifican en Impuestos, Derechos Productos y Aprovechamientos los cuales se recaudan de manera eventual y las Participaciones y Aportaciones, son recursos ministrados por la Federación autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Hidalgo</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Gastos corrientes de administración. - Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc. Inversiones. - Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal.</p>



<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Servicios personales. - Son los gastos destinados a pagar al personal que labora en la administración municipal en funciones normales. Servicios asistenciales. - Son las erogaciones que hace el ayuntamiento para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; asimismo, es el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio.</p> <p>Gastos generales. - Son los gastos destinados a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos.</p> <p>Material de consumo. - Son las asignaciones del presupuesto que cubren los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal.</p> <p>Gastos extraordinarios. - Son aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan</p>
----------------------------	--



	beneficios a la actividad municipal. Los subgrupos que conforman el grupo de inversiones son: Activo fijo. - Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento. Obras de utilidad pública por contrato. - Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal
INGRESOS	
Impuesto	\$ 411,500.00
Derechos	\$ 683,705.48
Productos	\$ 51,000.00
Aprovechamientos	\$ 168,000.00
Participaciones	\$ 45,124,295.00
Aportaciones	\$ 13,974,531.00
Ingresos Extraordinarios	\$ 1,000,000.00
Total	\$ 61,413,031.48



LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO CIUDADANO

EGRESOS		
Servicios Personales	\$	33,208,687.24
Materiales y Suministros	\$	4,970,760.22
Servicios Generales	\$	4,935,504.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	2,602,180.63
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	760,000.00
Inversión Pública	\$	14,935,898.14
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-
Total	\$	61,413,031.48